



Seiete maravedis

**SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.**

Juncias y Chamallorras, Alc. y Alguaciles de mi Casa y Corte
 y Chamallorras y todos los Concejales, asistente, Governadores
 Alc. mayores de los adelantamientos, Alguaciles mayores, Regi-
 stradores y todos los Concejos y qualquiera Justicias y ministros may-
 de qualquiera titulo y nombre, y fungen, Regidores, vecinos y pe-
 tros, Caballeros furzados, Escuderos, Oficiales, y hombres buenos de
 todas las ciudades, villas y lugares, de otros mis reynos y Senorios
 y personas particulares de ellos, y sus sucesores, mantenganse
 amparar a los y a los Dns. nos. descendientes por linea recta
 de un legítimo natural en la Dna. Hidalguia de Sangre de
 que gozaba esta Casa y familia antes y despues de citada
 acuerdo de veinte y quatro de junio de mill setecientos y siete, que
 acordado es todo lo contenido en esta Carta y log. segun ella
 podéis y debéis gozar y no debe ser guardado; y si en qualquiera
 de las Contadurias de honor y forma entiendo alguno, y que cada
 uno en lo que le toca lo haga libre y libe apura y devida
 ejecución de esta Carta, sea de tomar la razon en la Contaduria
 general de valores de mi Real hacienda, y en esta
 Corporada la mediana sea probando averse pagado, lo que
 para asegurado este dno. conde de la dlog. importante, y su
 cuiá formalidad mando no se admita, ni tenga cumplimiento
 en los tribunales de esta y fuera de la Corte. Dada en S. M.
 phonso a diez de Septiembre de mill setecientos y ochenta y ocho
 Yo el Rey = Yo D. Joseph Ignacio de Sierrenche Secre-
 tario del Rey no. Yo la hee escribir por mandado = Regis-
 trado D. Nicolas Bordeu = Ubert. Charciller mayor
 D. Nicolas Bordeu = Al Conde de Aranda = D. Juan de
 elab. Infantado = D. Pedro Rodriguez Campomanes.

Tomase razon de la Carta de D. Mag. escrita en las veinte y
 dos de las conda en la Contaduria general de valores de la Real
 hacienda, en la q. consta haverse satisfecho al dno. de la mediana
 de mill novecientos y cinquenta y nueve duros de vellon, por la ra-